

**RESOLUCIÓN Nº: 2636/21.-**

Ramallo, 2 de septiembre de 2021

**VISTO:**

Las quemadas en las islas de la provincia de Entre Ríos que están frente a la ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han incendiado más de 350.000 hectáreas del Delta del Paraná producto de las quemadas;

Que aún no se legisló sobre el cuidado y la preservación de los humedales y el ambiente no puede esperar más los tiempos de la política;

Que se remitieron las Resoluciones 2425/20 solicitando al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, que arbitre los medios necesarios para erradicar los incendios en la zona de Islas del Departamento de Gualeguay y 2455/20 pidiéndole al Gobierno de Entre Ríos envíe a este Cuerpo las acciones que llevará a cabo para frenar los incendios y también un informe de la situación ambiental, ambas resoluciones sin respuesta;

Que en el año 2020 se realizó una denuncia desde la Municipalidad de Ramallo para frenar las quemadas de las Islas de Entre Ríos que nos afectaron directa e indirectamente;

Que es menester que este tema sea abordado por la Nación para tener un criterio único y trabajar en conjunto con las provincias involucradas en este problema ambiental;

Que en la noche del sábado 28 de agosto, pudimos ver, con mucha tristeza y angustia, arder las islas vecinas de Ramallo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

**RESUELVE**

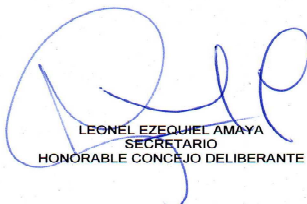
**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Gobierno de Entre Ríos la urgente intervención en las islas ----- para frenar las quemadas y también envíe a este Cuerpo el plan de mitigación del territorio quemado.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que intervenga ----- de manera urgente para resolver la situación crítica que atraviesan los humedales.-----

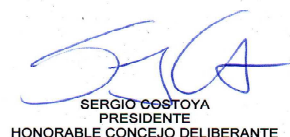
**ARTÍCULO 3º)** Solicitar al titular de la Cámara de Diputados de la Nación, propine celeridad al tratamiento de la Ley de Humedales, y a la Comisión de Agricultura en el mismo sentido, traten el proyecto y lo despachen porque ni el ambiente ni los ciudadanos pueden esperar más los tiempos de la política.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-----**

  
LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE